



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



Programa: “Reducción del riesgo en áreas vulnerables
del distrito de Independencia, provincia Lima”

PROPUESTA DE

“INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA”

Lima, Mayo de 2018



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables
del distrito de Independencia, provincia Lima"



"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres
en el Reglamento de Organización y Funciones de la
Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

El presente documento ha sido elaborado por Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES, como parte del Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima", que estuvo ejecutando desde el año 2014, en base a un convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Independencia y financiado por USAID.

Coordinador del Programa : Arq. José Miguel Sato Onuma

Supervisión y Redacción final : Arq. Olga María del Carmen Lozano Cortijo
Lic. Jorge Peter Anci Flores

Responsable : Ing. David Martín Montero Cobeñas



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables
del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres
en el Reglamento de Organización y Funciones de la
Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

INDICE

- I. Introducción
- II. Objetivos
- III. Finalidad
- IV. Público Objetivo
- V. Justificación
- VI. Marco Normativo
- VII. Situación actual (Diagnóstico situacional)
- VIII. Conceptos básicos de gestión del riesgo de desastres
- IX. Gestión del Riesgo de Desastres y su importancia en la implementación en los gobiernos locales
- X. Incorporación de las funciones de la GRD en el ROF
- XI. Descripción de la Propuesta



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"



"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

I. INTRODUCCION

La Gestión del Riesgo de Desastres – GRD de acuerdo a la ley 29664 y su reglamento DS. N° 048-2011-PCM es transversal a cada una de las unidades orgánicas municipales, así como de las instancias sectoriales que conforman la estructura orgánica del estado, en tal sentido de acuerdo a los diagnósticos situacionales de la GRD en las diferentes corporaciones municipales, se carece de una política de inclusión de la GRD en los órganos que conforman una corporación municipal sea este en el ámbito distrital como la Municipalidad de Independencia, provincial y Regional, como es el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima principalmente en los tres componentes de la GRD, (Prospectiva, Correctiva y Reactiva) al no incorporarse tácitamente las funciones de dichos componentes en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de cada integrante de la diferentes unidades orgánicas que conforman una corporación municipal, estas no realizan ninguna labor en GRD ya que no está dentro de sus funciones y mucho menos en caso de emergencia donde toda la responsabilidad recae sobre la oficina de Defensa Civil y GRD.

II. OBJETIVOS

Incorporar las funciones de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, Perú.

III. FINALIDAD

Contribuir a la implementación de la Política Nacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Título II de la ley N° 29664), en el gobierno local para la protección de la vida humana y sus medios de vida.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Este documento está dirigido a todos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, de la provincia de Lima, departamento de Lima, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

V. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Ley N° 29664 y su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal al desarrollo y a la gestión municipal. En ese contexto, se hace de necesidad imperiosa, incorporar las funciones de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, Perú.

Los instrumentos de Gestión que transversalizan la Gestión del Riesgo de Desastres en las unidades orgánicas de la municipalidad de Independencia son:

- 1.- El Plan de Operaciones de Emergencia - POE 2016 de la Municipalidad distrital de Independencia, cuyas acciones y tareas para atender emergencias de gran magnitud son compartidas por las diferentes unidades orgánicas para las funciones de Búsqueda y Rescate, Salud, Ayuda Humanitaria, Restablecimientos de Servicios Básicos, Administración de la Emergencia y Logística para la Respuesta cuyas función es atender única y exclusivamente a la población damnificada y/o afectada..
- 2.- El Plan de Prevencion y Reducción del Riesgo de Desastres Distrital - PPRRD 2018-2021, cuya finalidad es la de planificar las acciones de Prevencion y/o Reducir los riesgos



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

identificados con obras estructurales y no estructurales en beneficio de la población y con el único fin de dar sostenibilidad al desarrollo del distrito aumentando su resiliencia.

- 3.- El Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2021 de la Municipalidad de Independencia es un instrumento de gestión institucional que se encarga de marcar la ruta estratégica a seguir por las autoridades políticas del distrito para generar mejores condiciones de vida.
- 4.- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Independencia viene funcionando y reuniéndose permanente.

VI. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatorias dispuesta por Ley N° 27902.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869.
- Decreto Supremo N° 126-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley N° 29869.
- Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 147-2016-PCM, de fecha 18 julio 2016, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción".
- Decreto de Urgencia N° 004-2017, de fecha 17 de marzo del 2017, que aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.
- Plan de Operaciones de Emergencia – POE, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 15-2017- del 21 de marzo del 2017.
- Planes de contingencia por lluvias extraordinarias y sismos, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 15-2017- del 21 de marzo del 2017.
- Directiva N° 001-2012 PCM/SINAGERD, se aprueba los lineamientos de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE"



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

VII. SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO SITUACIONAL)

7.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF

Del análisis de la estructura orgánica y del ROF de la Municipalidad Distrital de Independencia, se puede determinar las siguientes deficiencias y/o desactualizaciones:

- La actual estructura orgánica de la municipalidad de Independencia, fue aprobada por Ordenanza N° 314-MDI del año 2015, a pesar de ser de reciente creación esta no contempla una unidad orgánica para la GRD, como órgano de línea o subgerencia. Sin embargo recientemente se ha aprobado la creación de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, como parte integrante de la Gerencia de Desarrollo Económico Local- GDEL.
- La oficina de Defensa Civil se encuentra como una de las funciones de la unidad orgánica de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, físicamente se ubica como un módulo dentro de dicha gerencia con menos de 5 personas como colaboradores.¹
- La oficina de Defensa Civil no aparece en el organigrama de la Municipalidad, sin embargo en nuestra propuesta la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil tendría que estar como órgano dependiente de la Gerencia Municipal y el Centro de Operaciones de Emergencia local – COEL, como órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, dependiente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Es importante señalar que cuando ocurre un desastre, el COEL debe estar en el mismo nivel de la alcaldía, administrando e intercambiando la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Independencia, permitiendo la articulación de esfuerzos.
- En el organigrama de la municipalidad solo está la Plataforma de Defensa Civil, cuya función es ser un órgano consultivo y espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen de elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.
- En el organigrama no figura el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, que nuestra propuesta contempla incorporarlo como órgano consultivo y ejecutor, encargado de la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL.

La MDI ha conformado su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDI, de fecha 25 de febrero del 2015, de la siguiente manera:

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia
2. Gerencia Municipal
3. Gerencia de Desarrollo Urbano
4. Gerencia de Desarrollo Económico Local
5. Gerencia de Administración y Finanzas
6. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
7. Gerencia de Desarrollo Social
8. Gerencia de Gestión Ambiental
9. Gerente de Seguimiento y Evaluación
10. Gerencia de Seguridad Ciudadana
11. Gerencia de Infraestructura Pública
12. Gerencia de Fiscalización y Control Municipal
13. Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación
14. Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal

¹ Sólo una persona desarrolla las actividades de Defensa Civil



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

15. Sub Gerencia de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social, CIAM, DEMUNA.
16. Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud
17. Sub Gerencia de Juventudes y Recreación y deportes

Mediante esta Resolución de Alcaldía, se encarga normar y orientar el funcionamiento interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la Municipalidad distrital de Independencia, en su labor de formulación de normas y planes, evaluación organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Independencia.

7.2 ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE GRD EN LA MUNICIPALIDAD (DE ACUERDO AL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PRRD)

La MDI sí ha conformado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) y la Plataforma Distrital de Defensa Civil (PD-DC), de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Cada uno de estos grupos tienen su Reglamento Interno y Plan de Trabajo actualizados.

Es importante resaltar que de acuerdo a los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 (PDC), el Objetivo Estratégico 5 es Reducir el riesgo de desastres de las personas, viviendas y sus medios de vida para un crecimiento urbano ordenado del distrito, pero la instancia responsable de la mayoría de las acciones estratégicas es la Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU). No obstante, la GDU no tiene funciones de GRD, en el ROF municipal.

7.1.1 La Gestión Reactiva

La MDI, como la mayoría de municipalidades del país, se concentra en la implementación de las funciones y/o actividades relativas a la gestión reactiva de las funciones sobre GRD.

Sin embargo, no cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) ni con personal encargado para realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información que se presentan en el distrito, por lo que, tampoco no existe un registro de estas. Actualmente el COEL se activa "formalmente" en caso de simulacros y/o simulaciones, poniendo en funcionamiento y evaluación su Plan de Operaciones de Emergencia – POE.

Con el programa implementado por PREDES, actualmente la MDI cuenta con los siguientes instrumentos de gestión reactiva:

- a. Plan de Operaciones de Emergencias (POE), Distrito de Independencia, 2016, aprobado por Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y en sesión de Consejo Municipal.
- b. Plan de Contingencias ante sismos, Distrito de Independencia 2016-2018, aprobado por Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y en sesión de Consejo Municipal.
- c. Plan de Contingencias por Lluvias Extraordinarias, con probable presencia del Fenómeno El Niño, 2015-2016, aprobado por Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y en sesión de Consejo Municipal.
- d. Plan de Acción para la Formación y Capacitación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER), aprobado por una resolución de la Gerencia Municipal, en el año 2016.

La MDI no tiene un Plan de Preparación ni un Plan de Rehabilitación. El Plan de Acción del inciso d) puede considerarse como parte de un Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva, aunque este no exista como tal.

Respecto a las zonas seguras y vías de evacuación del distrito, en el POE se han identificado todas, pero no se han implementado, salvo dos de ellas que se ejecutan por el Programa de PREDES, en el A.H. Villa el Ángel y en los AA. HH. El Volante II y El Volante III.

Por otro lado, no se cuenta ni se ha implementado ningún sistema de monitoreo para los peligros en el distrito, debido a que no se tiene un espacio físico, ni personal y el poco conocimiento para proponer este tipo de actividades dentro de la corporación municipal. A esto se suma el no contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL). Al no existir un monitoreo de los peligros tampoco se cuenta con un sistema de alerta temprana y mucho menos se ha implementado un sistema de alarma en el distrito de Independencia.

Las actividades que desarrolla la MDI son únicamente reactivas, debido a que sólo responden en caso de una emergencia, participan en simulacros y simulaciones poniendo en práctica su Plan de Operaciones de Emergencia - POE, asistencia a emergencias menores, acciones de capacitación en algunos asentamientos humanos y colegios, y atender en algunos casos con las evaluaciones de riesgos solicitadas a nivel de asentamiento.

La capacidad de respuesta del personal de la Municipalidad es muy reducida. Debido al escaso personal que cuenta con conocimientos del SINAGERD, se ha hecho esfuerzos y se cuenta con 60 voluntarios VER reconocidos y cerca de 100 en proceso de formación, sobre la gestión reactiva y sus tres procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En el 2016, se capacitó a 24 personas entre trabajadores y voluntarios, en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. De ellos, actualmente solo laboran once personas y están activos dos voluntarios.

Es así que en la actualidad solo hay 13 personas que conocen cómo hacer evaluaciones de daños y análisis de necesidades, pero estas deberán de ser actualizadas, con la normativa de evaluación que es el EDAN – PERÚ.

7.1.2 La Gestión Prospectiva

La gestión prospectiva de la GRD prácticamente no se ha estado ejerciendo, aunque el Plan de Desarrollo Urbano 2014-2021, sí ha incorporado el análisis de riesgos.

Por otro lado, el programa de PREDES le ha brindado al Municipio los siguientes estudios del proceso de Estimación de Riesgos, que han servido para el Diagnóstico del presente Plan:

- "Estudio de peligros, vulnerabilidad y riesgo por sismo y eventos de remoción en masa por efecto de lluvias intensas en el distrito de Independencia", UNI-Facultad de Ingeniería Civil, CISMID, diciembre 2016.
- "Informe de vulnerabilidad y riesgo en Ejes Zonales del distrito de Independencia", UNI-Facultad de Ingeniería Civil, CISMID, octubre 2016.
- "Estudio de peligros, vulnerabilidad y riesgo por sismo y lluvias intensas de los barrios el Volante I y II y Villa el Ángel del distrito de Independencia", UNI-Facultad de Ingeniería Civil, CISMID, diciembre 2016.
- "Informe vulnerabilidad y riesgo en barrios del distrito de Independencia", UNI-Facultad de Ingeniería Civil, CISMID, octubre 2016.
- "Diagnóstico de la Realidad Urbana, Socioeconómica y Demográfica de los AA.HH. Volante II y III, Eje Zonal Unificada, Distrito de Independencia, Lima, Perú", PREDES, febrero 2017.

La MDI tiene un convenio firmado con el CISMID, a través del cual se ha instalado un acelerómetro dentro de la corporación municipal, con el objetivo de poder monitorear los movimientos en los suelos.

7.1.3 La Gestión Correctiva

Respecto a la gestión correctiva, la MDI ha ido implementando a través del presupuesto participativo, muros de contención en diversas zonas del distrito para reducir el riesgo de desastres. Sin embargo, el tipo de estudios y proyectos que se requieren sobre los peligros



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

geológicos, superan ampliamente los presupuestos municipales, por ser obras de envergadura.

La Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación es la que tiene a su cargo este tipo de proyectos.

A partir del Programa que PREDES, con el financiamiento de USAID-OFDA, viene implementando en convenio con la MDI, se han ejecutado una serie de actividades en gestión del riesgo de desastres a nivel de la corporación municipal, y asentamientos humanos, destacando un programa municipal de forestación de laderas, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, que ha adoptado un enfoque integral para la creación de Parques Eco-Turístico-Ecológicos, con el fin de estabilizar los suelos de laderas y evitar la caída de rocas para la reducción del riesgo de desastres, el mejoramiento ambiental e impedir la expansión urbana en las partes altas.

7.2 IMPORTANCIA DE ARTICULAR ESFUERZOS

La articulación de esfuerzos en la gestión del riesgo de desastres se comprende como el proceso de cooperación, asociación o integración de iniciativas de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en el marco de los componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este proceso permite:

- a) Intervenciones con mejor costo - eficiencia en tanto se comparten responsabilidades, recursos e información para conseguir objetivos y metas comunes a las entidades involucradas.
- b) Lograr mayores impactos al ampliar la población objetivo de las iniciativas concertadas, y
- c) Planificar y ofrecer respuestas más rápidas y efectivas en casos de desastres.

La articulación interinstitucional e intergubernamental nos debe conducir a reconocer fortalezas y debilidades en las distintas entidades públicas y privadas que operan en un territorio, permitiendo establecer marcos de cooperación y ayuda mutua.

La articulación podría permitir por ejemplo:

- Reconocer que siempre puede haber una localidad más vulnerable que otra o que se encuentra más expuesta a riesgos que otra. En este reconocimiento subyacen las acciones complementarias y solidarias que puede comprometer a más de una municipalidad o gobierno regional.
- La existencia del riesgo de desastres comunes a determinados municipios e incluso departamentos, sea porque comparten una misma cuenca, por coincidir en un mismo ámbito geográfico o incluso, una misma vía de comunicación.
- Las inversiones complementarias cuando se tratan de proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres, con presupuestos compartidos.
- Las acciones orientadas a la preparación, respuesta y rehabilitación, interinstitucional, en situaciones de presencia de emergencias y/o desastres.

En el siguiente cuadro se muestra las funciones en Defensa Civil y/o GRD establecidas en la Ley Organica de Municipalidades, la cual debera ser actualizada:

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972
Funciones de los Gobiernos Locales Distritales
Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia. (Artículo 79°, numeral 3.1, LOM)
Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:...habilitaciones urbanas...(Artículo 79° numeral 3.6 y 3.6.1, LOM)
Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. (Artículo 85°, numeral 3.2)
Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. (Artículo 80° numeral 4.3, LOM)
Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los Centros Poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. (Artículo 80° numeral 2.5, LOM)
Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82° numeral 13, LOM)

En tal sentido esta ley deberá ser modificada y/o actualizada.

VIII. CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**
 Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo que tiene por finalidad, identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres
- Gestión del Riesgo de Desastres**
 Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre. (Ley 29664).
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**
 Es un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir el riesgo de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres¹.

Se han definido los siguientes componentes:

La gestión prospectiva: Entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar la conformación de riesgos futuros, que podrían originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio

La gestión correctiva: Asociada al conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

La gestión reactiva: Como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

- Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres**
 La política también ha definido los procesos asociados a la gestión del riesgo de desastres constituidos por:

1.- Estimación del riesgo: Comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres de desastres.

2.- Prevención del riesgo: Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

3.- Reducción del riesgo: Proceso en el cual se desarrollan las acciones para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

4.- Preparación: Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

5.- Respuesta: Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

6.- Rehabilitación: Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

7.- Reconstrucción: Comprende las acciones que se realizan para establecer las condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

IX. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU IMPORTANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES

La Gestión del Riesgo de Desastres se concentra precisamente en esta problemática, su finalidad se orienta a proponer una respuesta planificada, sistémica y articulada desde el Estado. De allí la importancia de su implementación en los gobiernos subnacionales.

El enfoque de la GRD permite planificar mejor el desarrollo territorial. En la medida que contribuye a su viabilidad y sostenibilidad. El Perú, de manera particular por su geografía y geología, se caracteriza por presentar un elevado número de amenazas y alta vulnerabilidad física, social y financiera de sus instituciones y comunidad frente a ellas. Esta condición representa un serio obstáculo y riesgo para el desarrollo territorial y nacional, limita sus expectativas y metas, y retrasa los resultados y beneficios que espera la sociedad.

Permite reducir los costos sociales, económicos y físicos del territorio. La planificación prospectiva y el énfasis en la prevención del riesgo de desastres se orientan precisamente a evitar costos mediatos y futuros para la sociedad, protegiendo la vida de las personas, las propiedades y los activos económicos.

Fortalece la capacidad de respuesta del Estado y en particular de los gobiernos subnacionales: Considerando los roles y las nuevas funciones que le corresponde a cada entidad, así como el carácter participativo de su enfoque, el modelo de Gestión del Riesgo de Desastres promueve la articulación interinstitucional e intergubernamental entre los distintos actores, nacional y subnacionales, público y privado. La estructura del SINAGERD lo hace posible en la medida que asigna responsabilidades claras en su implementación y define espacios de coordinación, participación y ejecución de acciones.

Las funciones asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres ya no son exclusividad de algún órgano o área administrativa en particular. El enfoque de gestión que propone el SINAGERD establece que estas funciones sean definidas y asignadas de forma transversal a todos los órganos y unidades que cuenta la entidad, según la naturaleza de su misión, competencia y ámbito de trabajo. Esto implica promover una mayor comprensión e internalización del enfoque en la cultura organizacional de la entidad y un mayor compromiso y participación de los funcionarios y servidores públicos, sean de los órganos de apoyo, de asesoramiento o de línea.

Este enfoque: (a) hace posible una mayor comprensión de la gestión del riesgo de desastres y amplía el compromiso a nivel institucional y no acotado a una sola unidad orgánica; (b) propone que las responsabilidades se desconcentren y distribuyan mejor en todas las unidades orgánicas de acuerdo a la misión y competencias de cada una, (c) fortalece la efectividad de la Gestión del Riesgo de Desastres en tanto se proponen acciones y metas para un mayor número de actores internos, (d) se precisa la importancia de la articulación interna del nivel político de gobierno y de la función técnica.

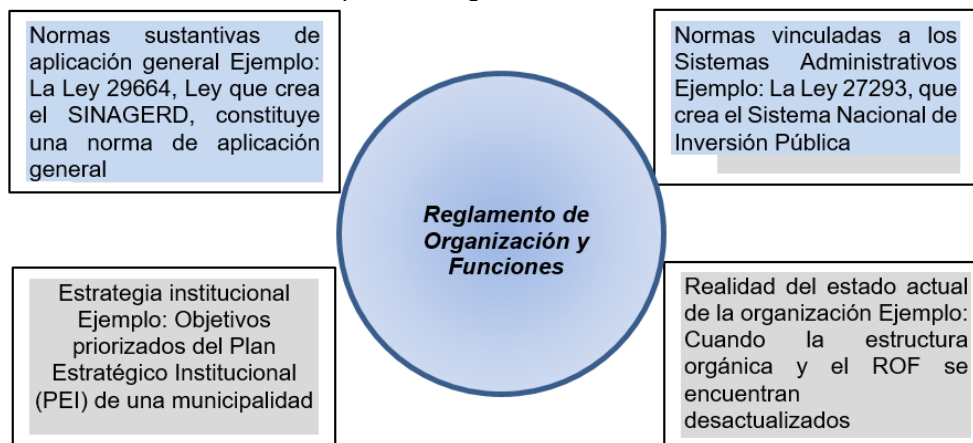
X. INCORPORACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA GRD EN EL ROF

Para incorporar funciones y responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad distrital de Independencia, tomaremos en cuenta como marco normativo de referencia lo dispuesto en el D.S N°043-2006-PCM sobre los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF" cuyo alcance aplica para todas las entidades públicas del Estado.

10.1 ¿CUÁNDO ES NECESARIO MODIFICAR EL ROF?

El ROF es modificado de acuerdo a determinados factores o fuentes de cambio. Estas fuentes se ordenan según lo siguiente:

Gráfico 1: Fuentes que dan origen a las modificaciones en el ROF



Fuente: Adaptación del Manual para elaborar el ROF – PCM

Como se podrá advertir, las fuentes que dan origen a modificaciones en el ROF pueden presentarse de manera única o concurrente según sea el caso. Puede ocurrir que sea necesario modificar el ROF debido a la creación de una norma de aplicación general y a la vez que coincida con una estructura orgánica que ya se encuentra desactualizada.

10.2 Creación de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en la Municipalidad Distrital de Independencia

El 6 de abril del 2018 se crea la Subgerencia de Defensa Civil con la norma legal que se transcribe a continuación.

Ordenanza N° 000373-2017- MDI

D.) Modificar el Artículo 78° el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

ARTÍCULO 78° (...)

ARTÍCULO 78-A°

La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de planificar, dirigir y ejecutar las acciones y actividades para la implementación y cumplimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del Distrito de Independencia, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás normas aplicables. Depende administrativamente y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil está a cargo de un funcionario de confianza con cargo de Subgerente, quien tiene la obligación de planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las funciones generales y específicas de la Sub Gerencia a su cargo y del personal a su mando, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 78-B°

Son funciones de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, las siguientes:

- a. Incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública.
- b. Proponer, formular e implementar los instrumentos de planificación para la prevención y reducción del riesgo de desastres, de acuerdo a los lineamientos del SINAGERD
- c. Diseñar y proponer políticas en el ámbito de su competencia, verificando su articulación con las políticas a nivel provincial, regional, nacional e internacional, en el marco del proceso de descentralización y desarrollo sostenible
- d. Ejercer el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, coordinando con la Alta Dirección para el mejor cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- e. Diseñar y ejecutar programas educativos de defensa civil y de la gestión del riesgo de desastres.
- f. Determinar, elaborar y difundir en la población las zonas de mayor riesgo en el Distrito.
- g. Realizar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y emitir la certificación correspondiente, conforme a la normatividad vigente
- h. Diseñar y ejecutar acciones de preparación y respuesta para casos de emergencia y desastres dentro del territorio distrital
- i. Identificar y desarrollar estudios de los lugares de alto y muy alto riesgo; determinar la vulnerabilidad en los Asentamientos Humanos, establecimientos comerciales e industriales, viviendas, solares, áreas públicas; así como proponer e implementar medidas de prevención, reducción y preparación ante emergencias y desastres, apoyándose en todas las entidades técnico – científicas en el ámbito de su competencia.
- j. Gestionar, canalizar y hacer el seguimiento del destino y uso de las donaciones de carácter nacional e internacional a favor de la Municipalidad, en relación a la atención de las víctimas de desastres y/o en condiciones de riesgo. Así como todas aquellas destinadas a mejorar el sistema de gestión del riesgo de desastres.
- k. Proponer proyectos de Ordenanzas, decretos de alcaldía, resoluciones, directivas u otros dispositivos normativos en materia de su competencia.
- l. Establecer los lineamientos para la gestión de convenios de cooperación nacional e internacional, en coordinación con la unidad orgánica competente, que contribuyan al mejor cumplimiento del ámbito de su competencia.
- m. Gestionar, formular y ejecutar los planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, en coordinación con las unidades orgánicas que correspondan.
- n. Realizar visitas inopinadas de seguridad en edificaciones
- o. Establecer y poner en funcionamiento permanente el Centro de Operaciones de Emergencia Local
- p. Proponer y ejecutar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres y/o Defensa Civil de la Jurisdicción.
- q. Participar en los programas de capacitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

- r. Convocar, capacitar y formar brigadas operativas voluntarias de Defensa Civil del distrito mediante cursos de formación, de acuerdo a las directivas del SINAGERD y proponer su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.
- s. Realizar y administrar la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN ante la ocurrencia de un siniestro o emergencia, y gestionar la ayuda humanitaria en coordinación con la unidad orgánica competente, en apoyo de los damnificados y/o afectados.
- t. Administrar los almacenes adelantados de Defensa Civil, de acuerdo a las directivas del SINAGERD.
- u. Centralizar la recepción y custodia de la ayuda humanitaria y ejecutar el plan de distribución en beneficio de los damnificados y/o afectados en caso de desastres, dando cuenta a la Plataforma de Defensa Civil y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- v. Coordinar y ejecutar con la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal las visitas inopinadas de control sobre cumplimiento de normas de Seguridad en Edificaciones y de Defensa Civil.
- w. Otras funciones que le asigne el Gerente de Desarrollo Económico Local

En tal sentido esta ordenanza con algunas deficiencias incorpora la GRD en el organigrama de la MDI que para todo efecto, la Ley 29664 y su Reglamento aprobado mediante D.S N°048-2011-PCM, constituyen normas de aplicación general en todos los niveles de gobiernos, por lo tanto, dada su preeminencia, su implementación implica realizar modificaciones en los respectivos reglamentos de organización y funciones del resto de la estructura orgánica.

XI. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ROF de la municipalidad de Independencia implica realizar una revisión crítica de la estructura orgánica. En la medida que la estructura orgánica y el ROF son dos maneras distintas de expresar la organización de la municipalidad, la revisión de una de ellas siempre va a requerir la revisión de la otra. En este análisis se recomienda plantearse preguntas como:

- ¿Es conveniente la creación de un órgano específico de Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Qué implicancias tiene esta decisión en el contexto de riesgos del territorio?
- – ¿Es conveniente la asignación de funciones de Gestión del Riesgo de Desastres a alguna unidad orgánica ya existente? ¿Es concordante esta decisión con el escenario de riesgos del territorio?
- – ¿Existen las capacidades institucionales para abordar la Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad? ¿Qué hacer para desarrollar tales capacidades?
- – ¿Qué unidades orgánicas resultan claves para transversalizar la Gestión del Riesgo de Desastres?
- – ¿Qué funciones específicas de la Gestión del Riesgo de Desastres se deben asignar a estas unidades orgánicas claves? ¿Son suficientes y relevantes estas funciones de acuerdo a los objetivos del SINAGERD?

La propuesta que se presenta pretende tratar de responder a las preguntas planteadas.

En ese sentido, es de imperiosa necesidad de buscar mecanismos y herramientas que permitan incorporar la GRD en el que hacer de las diferentes gerencias y organismos de la corporación municipal en general.

Las propuestas que se presentan a continuación son para la modificación y/o creación de Artículos y/o incisos.

1. Aprobar una Ordenanza para la modificación de la Ordenanza N° 000373-2017-MDI, del 28 de diciembre del 2017, publicada en el Diario El Peruano el 06 de abril del 2018

La mencionada Ordenanza aprobaba la creación de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y modificaba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural de la Municipalidad.

El Artículo Cuarto de la mencionada Ordenanza encarga a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local que adopten las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 000373-2017-MDI; así como elaborar y/o actualizar los documentos de gestión que correspondan.

La presente propuesta se basa en ese artículo cuarto, considerando que era necesario compatibilizar todos los documentos de gestión que se han elaborado y aprobado sobre gestión del riesgo de desastres.

2. Modificar el Art. 16°

Dice	Propuesta
aa) Presidir el Consejo de Coordinación Local, Distrital, Plataforma de Defensa Civil, Comité de Seguridad Ciudadana, Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y Comité Distrital de Deportes y Recreación Municipal de la Jurisdicción del Distrito de Independencia.	aa) Presidir el Consejo de Coordinación Local, Distrital, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, Comité de Seguridad Ciudadana, Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y Comité Distrital de Deportes y Recreación Municipal de la Jurisdicción del Distrito de Independencia.

3. Modificar el Art. 18°, crear el inciso s)

- s) Supervisar la aplicación y cumplimiento de las funciones que establece la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sinagerd, su reglamento aprobado con D. S. N° 048-2011-PCM y demás normas concordantes vigentes.

4. Modificar el Art. 19°

Dice	Propuesta
02.5.- Plataforma de Defensa Civil 02.6.- Comité de Administración del Vaso de Leche	02.5.- Plataforma de Defensa Civil 02.5A.- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 02.6.- Comité de Administración del Vaso de Leche

5. Modificar el Art. 31°

Dice	Propuesta
La Plataforma de Defensa Civil es un órgano de coordinación y participación conformado por organismos públicos y privados del Distrito, presidido por el Alcalde, en el que se aplican normas, recursos y doctrinas orientadas a la protección de la población y sus bienes, con la finalidad de prevenirla y prepararla para afrontar desastres de toda índole, prestando la ayuda necesaria hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que	La Plataforma de Defensa Civil es un órgano permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elemento de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y/o desastres, conformada por organismos públicos y privados del Distrito, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía vigente y está presidida por el Alcalde.

permitan el desarrollo continuo de las actividades en su jurisdicción

6. Modificar el Art. 32°

Dice	Propuesta
La Plataforma de Defensa Civil brinda asesoramiento permanente y apoyo a la Municipalidad en la formulación de planes y programas de Defensa Civil, de acuerdo a las políticas de apoyo mutuo, convergencia de esfuerzos y seguridad en aplicación de la ley N° 29664 ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM y demás normas concordantes vigentes.	Son funciones de la Plataforma de Defensa Civil: - Aprobar el reglamento interno de funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes. - Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que debe guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD). - Proponer a la Municipalidad Distrital de Independencia normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. - Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Independencia, información sobre los recursos e inventarios disponibles de los integrantes de la PDCD, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística a la Gestión Reactiva. - Se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente: - Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD). - Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI. - Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. - Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel local para las tareas de primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación. - Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana. - Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del GTGRD. - Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el GTGRD. - Promover la capacitación permanente de los miembros de la PDCD. - Formular e implementar planes distritales referidos a la gestión del riesgo reactiva, que integren planes de los miembros de la PDCD de acuerdo a sus competencias. - Promover la evaluación de plan de trabajo anual de la PDCD.

7. Crear el Art. 32°A.-

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres es un órgano de coordinación y articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDI.



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"



"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

El Grupo de Trabajo para la GRD está integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presidido por el alcalde, de acuerdo a la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDI, que crea el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 25 de febrero del 2015.

8. Crear el Art. 32°B.-

Artículo 32°B.- Son funciones del Grupo de Trabajo para la GRD:

- Elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del GTGRD.
- Aprobar y difundir mediante Resolución de Alcaldía el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD.
- Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en el ámbito del distrito de Independencia, con el asesoramiento y la asistencia del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Requerir a las unidades orgánicas responsables de la municipalidad propuestas de proyectos, normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental e inversión pública de la Municipalidad.
- Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para apoyar la implementación y cumplimiento de las funciones del CENEPRED, el INDECI y Entidades Públicas, establecidos en la Ley y Reglamento del SINAGERD.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional en el Distrito, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, para incorporar funciones propias de la Gestión del Riesgo de Desastres en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
- Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito del distrito de Independencia a través de:
 - Las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal de la municipalidad distrital de Independencia.
 - El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL de Independencia
 - La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Independencia.
- El GTGRD de la MDI, se articulará con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca para la implementación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo, y Reconstrucción.
- Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres que han sido coordinadas, programadas, ejecutadas y reportadas por las unidades orgánicas del Municipio.
- Articular esfuerzos para el registro en el Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID y el Sistema de Información Nacional para la respuesta y rehabilitación - SINPAD, la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad y riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en el distrito de Independencia.

9. Crear el Art. 32°C.-

Artículo 32°C.- Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres cumplirán con las funciones asignadas en el Capítulo Tercero del Reglamento de funcionamiento interno vigente del mencionado Grupo de Trabajo.

10. En el Art. 46° de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización modificar el inciso d) y crear los incisos n) y o)

Dice	Propuesta
d) Desarrollar programas para implementar progresivamente los procesos de planificación	d) Desarrollar programas para implementar progresivamente de los procesos de planificación estratégica de gestión local y componentes de la

estratégica de gestión local, con la finalidad de cumplir los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo en función del Plan de Desarrollo local Concertado de Lima (Municipalidad Metropolitana de Lima) y el Plan Bicentenario.	gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de cumplir los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo en función del Plan de Desarrollo local Concertado de Lima (Municipalidad Metropolitana de Lima), el Plan Bicentenario, entre otros instrumentos de gestión.
	n) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R.M. 185-2015-PCM.
	o) Implementar las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente

11. Modificar el Art. 47°, sobre los Órganos de Apoyo, creando el inciso 06.7

06.7.- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

12. En Art. 52°: de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación - Sub Gerencia de Imagen Institucional, modificar el inciso k) y crear el inciso x)

Dice	Propuesta
k) Desarrollar programas permanentes de información a la Comunidad, así como de difusión oportuna de los logros de la Gestión Municipal.	k) Formular, programar y dirigir las campañas de sensibilización y de desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres, como parte del proceso de Preparación ante Emergencias de Lima Metropolitana, así como de la elaboración y difusión (spots, cuñas radiales, boletines, entre otros), con la finalidad de preparar a la población ante eventos peligrosos que pueden causar desastres, en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
	x) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

13. En el Art. 57° de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, crear los incisos ccc) y ddd)

- ccc) Promover las estrategias financieras para la obtención de recursos orientados a los componentes de la gestión del riesgo de desastres (prospectivo, correctivo y reactivo).
- ddd) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

14. En el Art. 59°, de la Gerencia de Administración y Finanzas, crear los incisos z) y aa).

- z) Promover y administrar recursos presupuestales de contingencia para casos de emergencia y/o desastres.



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

- aa) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

15. En el Art. 66°, de la Subgerencia de Logística, crear el inciso n)

- n) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

16. Crear el Artículo 72-A° (Modificación del Artículo 78-A° de la Ordenanza N° 000373-2017-MDI)

Dice	Propuesta
ARTÍCULO 78-A° La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de planificar, dirigir y ejecutar las acciones y actividades para la implementación y cumplimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del Distrito de Independencia, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás normas aplicables. Depende administrativamente y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil está a cargo de un funcionario de confianza con cargo de Subgerente, quien tiene la obligación de planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las funciones generales y específicas de la Sub Gerencia a su cargo y del personal a su mando, bajo responsabilidad.	ARTÍCULO 72-A° La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de planificar, dirigir y ejecutar las acciones y actividades para la implementación y cumplimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del Distrito de Independencia, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás normas aplicables. Depende administrativamente y funcionalmente de la Gerencia Municipal. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil está a cargo de un funcionario de confianza con cargo de Subgerente, quien tiene la obligación de planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las funciones generales y específicas de la Sub Gerencia a su cargo y del personal a su mando, bajo responsabilidad.

17. Crear el Artículo 72-B° (Modificación del Artículo 78-B° de la Ordenanza N° 000373-2017-MDI)

Dice	Propuesta
Artículo 78-B° Son funciones de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, las siguientes: a. Incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública p. Proponer y ejecutar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres y/o Defensa Civil de la Jurisdicción.	Artículo 72°B Son funciones de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, las siguientes: a. Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental y la inversión pública de la Municipalidad distrital de Independencia de manera transversal b. Formular e implementar los instrumentos de planificación para los componentes de la gestión del riesgo de desastres: gestión prospectiva, correctiva y reactiva, de acuerdo a los lineamientos del Sinagerd, y proponer su aprobación ante el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

	Desastres y la Plataforma Distrital de Defensa Civil, según corresponda de acuerdo a la legislación vigente: – Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres – Plan de Preparación – Plan de Operaciones de Emergencia – Planes de Contingencia – Plan de Educación Comunitaria de Gestión Reactiva – Plan de Rehabilitación – Plan de continuidad operativa
b. Proponer, formular e implementar los instrumentos de planificación para la prevención y reducción del riesgo de desastres, de acuerdo a los lineamientos del Sinagerd	INCLUIDO EN LOS INCISOS a) y b)
m. Gestionar, formular y ejecutar los planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, en coordinación con las unidades orgánicas que correspondan	c. Gestionar, formular y ejecutar los planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, en coordinación con las unidades orgánicas que correspondan.
c. Diseñar y proponer políticas en el ámbito de su competencia, verificando su articulación con las políticas a nivel provincial, regional, nacional e internacional, en el marco del proceso de descentralización y desarrollo sostenible	d. Proponer normas (ordenanzas, decretos de alcaldía, resoluciones, directivas y otros dispositivos, etc.), articuladas a las políticas y lineamientos de la gestión de riesgos de desastres a nivel provincial, regional y nacional
k. Proponer proyectos de Ordenanzas, Decretos de alcaldía, Resoluciones, Directivas u otros dispositivos normativos en materia de su competencia.	INCLUIDO EN EL INCISO d)
	e. Proveer información sobre la gestión del riesgo de desastres (prospectiva, correctiva y reactiva), necesaria para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y brindar apoyo para el cumplimiento de sus funciones
	f. Promover, generar y difundir información sobre el conocimiento de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la determinación del riesgo para la toma de decisiones por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma Distrital de Defensa Civil y población.
f. Determinar, elaborar y difundir en la población las zonas de mayor riesgo en el Distrito.	g. Determinar, elaborar y difundir en la población, las zonas de mayor riesgo en el distrito.
	h. Brindar Información del distrito a los entes rectores del Sinagerd, referido a los peligros por fenómenos naturales y los originados por la acción humana, para la generación de los escenarios de riesgo.
i. Establecer los lineamientos para la gestión de convenios de cooperación nacional e internacional, en coordinación con la unidad orgánica competente, que contribuyan al mejor cumplimiento del ámbito de su competencia.	i. Proponer los lineamientos para la gestión de convenios de cooperación nacional e internacional, sobre la gestión del riesgo de desastres, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, que

	contribuyan al mejor cumplimiento del ámbito de su competencia
q. Participar en los programas de capacitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Sinagerd.	j. Participar en los programas de capacitación y formación organizados por los entes rectores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Sinagerd y otras instituciones públicas y privadas
	k. Implementar los proyectos y acciones el Plan de Prevención y Reducción de riesgo de Desastres de su competencia
	l. Coordinar con las unidades orgánicas pertinentes la implementación de los proyectos del Plan de Prevención y Reducción de riesgo de Desastres que les corresponda.
d. Ejercer el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, coordinando con la Alta Dirección para el mejor cumplimiento de sus deberes y obligaciones.	m. Ejercer el cargo de la Secretaría Técnica de la Plataforma distrital de Defensa Civil, y desarrollar propuestas de preparación, respuesta y rehabilitación en conjunto para su aprobación por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y su posterior implementación.
o. Establecer y poner en funcionamiento permanente el Centro de Operaciones de Emergencia Local	n. Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) como órgano de funcionamiento continuo en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de Defensa Civil de la Municipalidad de Independencia.
s. Realizar y administrar la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN ante la ocurrencia de un siniestro o emergencia, y gestionar la ayuda humanitaria en coordinación con la unidad orgánica competente, en apoyo de los damnificados y/o afectados.	o. Promover en el proceso de preparación, la formación y capacitación especializada de equipos evaluadores en EDAN-PERÚ
	p. Dirigir la ejecución de medidas para la evaluación de daños y necesidades (EDAN-PERU), en el proceso de respuesta ante una emergencia y/o desastres, supervisar el registro en el SINPAD de la información técnica generada por el responsable de monitoreo y análisis del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
	q. Coordinar y brindar el asesoramiento respectivo a las integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y encargados de las mesas de trabajo del Plan de Operaciones de Emergencia (POE), para la elaboración de protocolos y procedimientos relacionados a la Preparación, Respuesta y Rehabilitación
	r. Establecer los mecanismos necesarios de Preparación ante una emergencia o desastre y en especial cuando se identifique un peligro inminente siguiendo

	los lineamientos establecidos por el ente rector del Sinagerd.
h. Diseñar y ejecutar acciones de preparación y respuesta para casos de emergencia y desastres dentro del territorio distrital	s. Organizar y ejecutar acciones de Respuesta oportunas y necesarias para brindar la ayuda directa e inmediata a los damnificados en caso de una emergencia o desastre, y su Rehabilitación de las poblaciones afectadas
r. Convocar, capacitar y formar brigadas operativas voluntarias de Defensa Civil del distrito mediante cursos de formación, de acuerdo a las directivas del SINAGERD y proponer su reconocimiento mediante <i>Resolución de Alcaldía</i>	t. Promover la formación y capacitación de los Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación (VER), en general y especializados, según lo establecido de acuerdo a la normativa vigente ² .
e. Diseñar y ejecutar programas educativos de defensa civil y de la gestión del riesgo de desastres.	u. Proponer un plan de formación y capacitación sobre la gestión del riesgo de desastres, dirigido a la población, coordinado con la Plataforma Distrital de Defensa Civil, y aprobado por el grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres .
u. Centralizar la recepción y custodia de la ayuda humanitaria y ejecutar el plan de distribución en beneficio de los damnificados y/o afectados en caso de desastres, dando cuenta a la Plataforma de Defensa Civil y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	v. Estar a cargo de la implementación de los mecanismos, medios y procedimientos para garantizar la custodia, conservación, distribución y supervisión de la entrega de los bienes de ayuda humanitaria a la población afectada o damnificada, dando cuenta al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma distrital de Defensa Civil y Municipalidad de Lima Metropolitana
t. Administrar los almacenes adelantados de Defensa Civil, de acuerdo a las directivas del SINAGERD.	w. Administrar los almacenes de ayuda humanitaria de la Municipalidad y los de avanzada, reportando a la Gerencia Municipal, Plataforma Distrital de Defensa Civil y la Municipalidad de Lima Metropolitana
j. Gestionar, canalizar y hacer el seguimiento del destino y uso de las donaciones de carácter nacional e internacional a favor de la Municipalidad, en relación a la atención de las víctimas de desastres y/o en condiciones de riesgo. Así como todas aquellas destinadas a mejorar el sistema de gestión del riesgo de desastres.	x. Coordinar y brindar la información a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, para gestionar donaciones a nivel nacional e internacional a favor de la Municipalidad, para la atención de los damnificados por una emergencia o desastres
n. Realizar visitas inopinadas de seguridad en edificaciones unidades orgánicas que correspondan	INCLUIDO EN EL INCISO y)
g. Realizar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y emitir la certificación correspondiente, conforme a la normatividad vigente	y. Realizar las inspecciones técnicas, emitir los informes correspondientes (por los inspectores técnicos acreditados) y Otorgar los certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, de acuerdo a la normativa vigente.
v. Coordinar y ejecutar con la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal las visitas inopinadas de control sobre cumplimiento	z. Coordinar y ejecutar con la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal las visitas inopinadas de control sobre cumplimiento

² Actualmente se tiene la Ley del voluntariado y lineamientos del voluntariado en emergencias y rehabilitación (VER)

de normas de Seguridad en Edificaciones y de Defensa Civil.	de normas de Seguridad en Edificaciones y de Defensa Civil
w. Otras funciones que le asigne el Gerente de Desarrollo Económico Local	aa. Otras funciones que le asigne la Alcaldía, Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres o Gerencia Municipal

18. En el Artículo 76° de la Gerencia de Fiscalización y Control crear el inciso b1) y b2).

- b1) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.
- b2) Implementar las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente

19. En el Art. 78°, en la Gerencia de Desarrollo Económico Local, modificar los inciso hh) y ii), y eliminar todos los incisos desde el jj) hasta el xx).

Dice	Propuesta
hh) Proponer y ejecutar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres y/o Defensa Civil de la Jurisdicción.	hh) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.
ii) Participar en los programas de capacitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD	ii) Implementar las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.
jj) ... kk) ... ll) ... mm) ... nn) ... oo) ... pp) ... qq) ... rr) ... ss) ... tt) ... uu) ... vv) ... ww) ... xx) ...	ELIMINADOS

20. En el Art. 80°, de la Gerencia de Infraestructura Pública crear los incisos u), v) y w).

- u) Evaluar que los Proyectos de Inversión Pública hayan incorporado la Evaluación del Riesgo de Desastres en su proceso de formulación, asegurándose que se consideren: la identificación de los peligros más relevantes, el análisis de la vulnerabilidad y el análisis de los probables daños y pérdidas.
- v) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

- w) Implementar las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.

21. En el Art. 82°, en la Gerencia de Desarrollo Urbano, crear los incisos b.1) y b.2), b.3) y modificación del inciso d).

Dice	Propuesta
	b.1) Articula acciones de carácter prospectivo (para la no generación de vulnerabilidades en los nuevos proyectos de inversión apoyados en la base de estudios científicos, verificando que los proyectos cumplan las normas constructivas en relación con el ordenamiento territorial y el entorno seguro); correctivo y reactivo haciendo frente a los eventos imprevistos de la naturaleza
	b.2) Implementar las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.
	b.3) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.
d) Proponer y ejecutar del Plan de Desarrollo Urbano, zonificación, vías y Catastro.	d) Proponer y ejecutar del Plan de Desarrollo Urbano, zonificación, vías y Catastro y articularlos con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Independencia, vigente.

22. En Artículo 83° de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, incluir un tercer párrafo.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

23. En el Artículo 85° de la Subgerencia de Vigilancia Ciudadana e Información, incluir un párrafo.

La Subgerencia de Vigilancia Ciudadana e Información, en caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

24. En el Artículo 87° de la Gerencia de Gestión Ambiental, incluir dos párrafos.

La Gerencia de Gestión Ambiental, en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

La Gerencia de Gestión Ambiental implementara las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

25. En el Artículo 89° de la Subgerencia de Limpieza Pública, incluir dos párrafos.

La Subgerencia de Limpieza Publica, en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

La Subgerencia de Limpieza Publica, implementará las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.

26. En el Artículo 91° de la Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, incluir dos párrafos.

La Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

La Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, implementará las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.

27. En el Artículo 93° de la Gerencia de Desarrollo Social, incluir dos párrafos.

La Gerencia de Desarrollo Social, en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

La Gerencia de Desarrollo Social, implementará las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.

28. En el Art. 96 en la Subgerencia de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social, CIAM y DEMUNA, crear los incisos zz) y aaa).

zz) Contribuir a la promoción del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER), dentro de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, modificado por D. L. 1294 y la R. M. 187-2015-PCM del VER.

aaa) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

29. En el Artículo 97° de la Subgerencia de Programas Alimentarios, incluir dos párrafos.

La Subgerencia de Programas Alimentarios, en caso de emergencias y/o desastres, promoverá las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

La Subgerencia de Programas Alimentarios, implementará las acciones de gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres establecidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia, vigente.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables
del distrito de Independencia, provincia Lima"



"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres
en el Reglamento de Organización y Funciones de la
Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

30. En el Art. 100 de la Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes, crear los incisos n) y o).

- n) Contribuir a la promoción del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER), dentro de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, modificado por D. L. 1294 y la R. M. 187-2015-PCM del VER.
- o) En caso de emergencias y/o desastres, promover las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia de Independencia, vigente, donde se considera la doble asignación de funciones, según el numeral 2, del inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R.M. 185-2015-PCM.

NOTAS:

El Plan de Operaciones de Emergencia – POE, de la Municipalidad Distrital de Independencia fue aprobado con Acuerdo de Consejo N° 15-2017- del 21 de marzo del 2017. Por lo tanto es de cumplimiento obligatorio por parte de las unidades orgánicas de dicha municipalidad.

Acrónimos:

CENEPRED.- Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres

EDAN.- Evaluación de daños y análisis de necesidades

INDECI.- Instituto Nacional de Defensa Civil

PCM.- Presidencia del Consejo de Ministros

POE.- Plan de Operaciones de Emergencia

ROF.- Reglamento de Organización y Funciones

SINAGERD.- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PDCD.- Plataforma de Defensa Civil Distrital

GTGRD.- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Concepto:

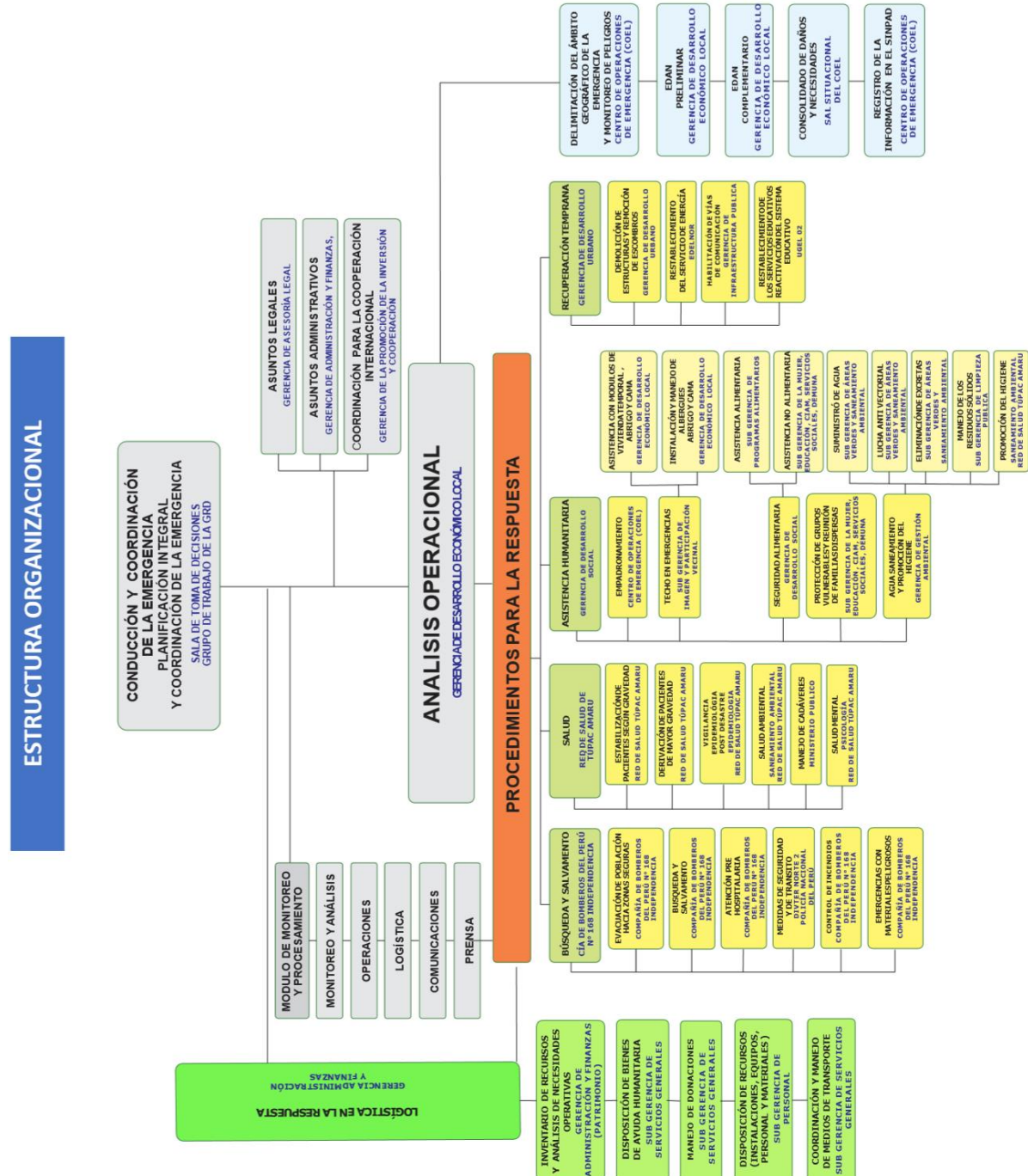
Doble Asignación de Funciones: Conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña. ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Obtenido del:

Numeral 2, inciso B, del numeral 6.1 de la Disposición Específica VI, de la R. M. 185-2015-PCM.

ANEXO 02 FUNCIONES ASIGNADAS EN EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - POE

En situaciones de emergencia y/o desastre las unidades orgánicas de la Municipalidad de Independencia, presenta la siguiente estructura organizacional.



En situaciones de emergencia y/o desastre las unidades orgánicas cuentan con las siguientes tareas y responsabilidades, de acuerdo al Plan de Operaciones de Emergencia – POE vigente.

Cargo	Tema	Tarea	Responsabilidad
Alcalde	Conducción y Coordinación de la Emergencia	Planificación integral y coordinación de la emergencia	Responsable de la conducción y planificación de la emergencia
Gerente de Asesoría Legal	Conducción y Coordinación de la Emergencia	Asuntos Legales	Encargado de la parte legal en la atención de la emergencia
Sub Gerencia de Imagen y Participación Vecinal	Asistencia Humanitaria	Reunificación de las familias dispersas	Coordinar, organizar, empadronar e implementar módulos de recepción de denuncias de las familias reunificadas, actualizando constantemente la base de datos.
Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación	Conducción y Coordinación de la Emergencia	Coordinación para la Cooperación Internacional	Responsable de establecer canales de cooperación para la atención de la emergencia
Gerente de Administración y Finanzas	Conducción y Coordinación de la Emergencia	Asuntos Administrativos	Encargado de facilitar los procesos administrativos para la atención de la emergencia
Sub Gerencia de Personal	Logística en la Respuesta	Disposición de Recursos, Personal, Equipos, Instalaciones, Materiales	Elaborar inventario del personal que atiende la emergencia, prever equipos para el personal de primera respuesta en la emergencia, velar por la seguridad del personal en campo
		Inventario de Recursos y Evaluación de Necesidades Operativas	Contar con un inventario de existencias disponibles para la emergencia, facilitar los procesos de adquisiciones, controlar a detalle las donaciones en la emergencia.
		Coordinación y manejo de medios de Transporte	Contar con una base de datos de las empresas de transporte en el distrito, apoyar a los equipos de respuesta con el transporte, prever el combustible y repuestos para las unidades móviles.
		Disposición de bienes de ayuda humanitaria	Recepcionar, ingresar controlar y distribuir las donaciones de acuerdo a los formatos establecidos para la atención de una emergencia.
		Manejo de Donaciones	Contar con un manual de procedimientos logísticos, contar con una relación de posibles almacenes, recepcionar las donaciones, informar al COEL de las existencias en almacenes, elaborar informes de sobre la entrega de donaciones en emergencias.
Gerencia de Desarrollo Económico Local, como Coordinador del COE (Gerente de GDEL)	Análisis Operacional	Consolidación de los Daños y Necesidades	Recepcionar, registrar y consolidar las información de los daños registrados, de acuerdo a los formatos establecidos
		EDAN Preliminar	Desarrollar la evaluación preliminar durante las primeras 8 horas
		EDAN Complementario	Desarrollar la evaluación de Daños y Necesidades complementarias durante las primeras 72 horas
Subgerente de GRD-DC	Análisis Operacional	Delimitación del Ámbito geográfico de la Emergencia y Monitoreo de peligros	Implementar, registrar y monitorear peligros y daños de las emergencias en los mapas del Distrito
		Registro de la Información SINPAD	Ingresar los daños presentados de la emergencia al sistema del SINPAD y actualizarlo constantemente
		Empadronamiento	Coordinar el proceso de empadronamiento y coordinar con los equipos responsables
		Techo en Emergencias	Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en las sub tareas de techo en emergencias
		Asistencia con módulos de vivienda temporal y abrigo	Coordinar, empadronar, determinar las familias damnificadas y asistir con módulos temporales e insumos de abrigo



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

Cargo	Tema	Tarea	Responsabilidad
		Instalación, manejo de albergues y abrigo	Coordinar con los dirigentes, identificar las familias damnificadas y las áreas para la instalación de los albergues y coordinar la logística para su implementación.
Gerencia de Infraestructura Pública	Recuperación Temprana	Habitación de las vías de comunicación	Evaluar, hacer un mapeo de las vías obstruidas por escombros y determinar un proceso de priorizaciones para su atención
Gerencia de Desarrollo Urbano	Recuperación Temprana	Demolición de Estructuras y Remoción de Escombros	Desarrollará acciones de evaluación de zonas críticas de acceso, coordinar con las empresa privada para su apoyo, coordinar la remoción de escombros de acuerdo a las prioridades establecidas
Gerencia de Gestión Ambiental	Asistencia Humanitaria	Agua, Saneamiento y Promoción de la Higiene	Velar por que las Tareas se cumplan coordinando con los responsables de Agua Saneamiento y la Promoción del Higiene.
Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental	Asistencia Humanitaria	Abastecimiento de Agua	Asistir inmediatamente con agua a la población damnificada y afectada, coordinar y facilitar que accedan a agua segura y de calidad lo más rápido posible, contra con protocolos y diseños de intervención
		Lucha Anti vectorial	Identificar puntos críticos de acumulación de vectores, evacuar aguas estancadas, desarrollar acciones de sensibilización para el control de vectores
		Eliminación de Excrementos	Evaluará, proponer acciones para la eliminación de excrementos en emergencias y desarrollar acciones de monitoreo constante
Subgerencia de Limpieza Publica	Asistencia Humanitaria	Gestión de los Residuos Sólidos	Establecer evaluaciones constantes, iniciar procesos de sensibilización, coordinar la eliminación de los residuos sólidos, vitar puntos críticos después de una emergencia.
Gerencia de Desarrollo Social	Asistencia Humanitaria	Seguridad Alimentaria	Coordinar con las sub tareas las actividades que desarrollan en lo referente a asistencia alimentaria y no alimentaria
Sub Gerencia de la Mujer, Educación, CIAM, Servicios Generales y DEMUNA	Asistencia Humanitaria	Asistencia Alimentaria no	Organizar a través de grupos (ollas comunes) y Proveer de insumos para una buena asistencia alimentaria, y de manera organizada.
		Protección de Grupos Vulnerables y reunificación de Familias Dispersas	Identificar los grupos vulnerables, empadronarlos y asistirlos de acuerdo a sus necesidades.
Sub Gerencia de Programas Alimentarios	Asistencia Humanitaria	Asistencia Alimentaria y Nutrición	Asistir a las personas damnificadas y afectadas con asistencia alimentaria permitiendo que todos accedan y tengan la cantidad adecuada y de calidad.

ANEXO 03

FUNCIONES SOBRE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PPRRD DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

Cuadro de proyectos y responsabilidades

	PROYECTOS Y/O ACCIONES		RESPONSABLES										
			Alcalde	GM	GPP	SG-II-PV	GPIC	GF	SG-GRD-DC	GIP	GDU	GGA	No municipal
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito												
	1.1	Estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres (EVAR):											
		En todos y cada uno de los asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo alto y muy alto											
	1.2	Ejecución inspección técnica y de seguridad en edificaciones (ITSE)											
	1.3	Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentran en las zonas de riesgo (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.)											
	1.4	Evaluación de centros educativos en las zonas de riesgo											
	1.5	Difusión de los estudios (publicaciones, talleres, campañas, etc.)											
OE2	Evitar la generación de condiciones de riesgo de la población y de sus medios de vida, con un enfoque territorial												
	2.1	Para evitar que se generen nuevos riesgos											
		2.1.1	Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres										
		2.1.2	Incorporar la gestión del riesgo de desastres en todos los planes territoriales y de gestión de la municipalidad										
		2.1.3	Puesta en valor y conservación de la Loma de Amancaes - Bella Durmiente										
		2.1.4	Ejercer el control urbano										
		2.1.5	Coordinar con la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, el proceso de desalojo de las invasiones										
	2.2	Para el adecuado uso y ocupación del territorio											
		2.2.1	Actualización y mantenimiento del catastro urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastres										
		2.2.2	Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (de edificación, de habilitación urbana, de funcionamiento)										
		2.2.3	Coordinación con COFOPRI para la titulación condicionada a la reducción del riesgo de desastres										
OE3	Reducir las condiciones de riesgo de la población y de sus medios de vida, con un enfoque territorial												
	3.1	Para reducir la vulnerabilidad de las edificaciones por peligros geológicos											
		3.1.1	Programa de desquinche y/o estabilización de macizos rocosos en las partes señaladas en el Mapa A-3.B: Peligro de origen Geológico: Caída de rocas										
		3.1.2	Implementación del Programa “Cinturón Verde” (incluye la forestación de laderas, así como la implementación de Parques Forestales Eco-turísticos Sostenibles (Los Santos del Señor de los Milagros, El Rancho del Gran León, Valle Young, La Leyenda de las Calaveras de Monte Sinaí, Pampa de la Cueva, La Unificada, Domingo de Ramos)										
		3.1.3	Programa de control de flujos de detritos (huaycos), en base a evaluación de las zonas señaladas en el Mapa A-3.C: Peligro de origen Geológico: Flujo de detritos (mallas, diques, etc.)										
		3.1.4	Programa de asesoramiento para el mejoramiento y estabilización de taludes y suelos inestables, en las										

PROYECTOS Y/O ACCIONES			RESPONSABLES										
			Alcalde	GM	GPP	SG-II-PV	GPIC	GF	SG-GRD-DC	GIP	GDU	GGA	No municipal
		viviendas señaladas en el Mapa A-3.D: Peligro de origen Geológico: Suelos inestables											
	3.1.5	Diseño de un modelo de gestión del Parque Forestal Eco-Turístico Sostenible Boca de Sapo, que incorpore la participación de la población											
	3.2	Para reducir las condiciones de vulnerabilidad de las viviendas											
	3.2.1	Programa de asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas (2)											
	3.2.2	Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo											
	3.2.3	Convenios con entidades especializadas para la evaluación de las viviendas en las zonas de alto riesgo en laderas											
	3.3	Para reducir las condiciones de vulnerabilidad de espacios públicos											
	3.3.1	Mejoramiento de escaleras en las zonas de riesgo del distrito											
	3.3.2	Limpieza de calles en rutas de evacuación											
OE4	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres												
	4.1	Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y cumplimiento de su Plan de Trabajo											
	4.2	Fortalecer la Plataforma de Defensa Civil y cumplimiento de su Plan de Trabajo											
	4.3	Programa de capacitación en sus diferentes niveles											
	4.4	Creación e implementación de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres											
	4.5	Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la GRD en forma transversal											
	4.6	Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local, COEL											
	4.7	Diseño de una estrategia de gestión financiera para la GRD											
	4.8	Proyectos sobre gestión reactiva (3)											
	4.8.1	Difusión e implementación de los planes de la gestión reactiva											
	4.8.2	Elaboración e implementación de los Planes de Preparación y de Rehabilitación											
	4.8.3	Implementar las zonas de seguridad, vías de evacuación, señalética y puntos de encuentro por desastres, en el distrito											
	4.8.4	Formación y capacitación para la EDAN											
	4.8.5	Implementación de simulacros y simulaciones											
OE5	Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada del distrito de Independencia, para el desarrollo de una cultura de prevención												
	5.1	Elaboración de Planes de Preparación y Respuesta de cada uno de los Asentamientos humanos											
	5.2	Conformar Comités de Gestión del Riesgo de Desastres en cada Asentamiento Humano del distrito											
	5.3	Formación de voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER)											
	5.4	Promoción de la necesidad de un secretario de gestión del riesgo de desastres en las juntas directivas de las organizaciones de la población											
	5.5	Capacitación a la población sobre sus riesgos, por asentamiento humano o por ejes zonales											
	5.6	Difusión de las leyes o normas para impedir invasiones											
	5.7	Apoyo a las organizaciones para fortalecer las iniciativas de forestación											

REFERENCIAS

Las gerencias son responsables de la elaboración e implementación de los proyectos y/o acciones identificados en el PPRRD, de acuerdo a sus competencias y funciones.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Lima Norte de Lima Norte



Programa: "Reducción del riesgo en áreas vulnerables del distrito de Independencia, provincia Lima"

"Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima"

Siglas:

GDU	Gerencia de Desarrollo Urbano
SG-GRD-DC	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
GF	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal
GGA	Gerencia de Gestión Ambiental
GIP	Gerencia de Inversión Pública
GM	Gerencia Municipal
GPIC	Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación
GPP	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
SG-PV	Subgerencia de Participación Vecinal